RESOLUCION R-Nº 0976-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2015

Expte. Nº 2.517/15

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los agentes: Héctor Eduardo ALARCÓN, José Rubén ALAVAREZ, Roberto Silvio RODRIGUEZ, y Claudio CORREGIDOR, personal de apoyo universitario del ámbito de Rectorado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al *"7º Congreso de Administración y Gestión Universitaria"*, a llevarse a cabo durante los días 28 y 29 de setiembre del corriente año en la Universidad de Buenos Aires (UBA), ciudad de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 10/15, mediante el cual aconseja otorgar al citado personal, una ayuda económica de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400,00) a cada uno, para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para poder asistir al citado evento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al siguiente personal de apoyo universitario del ámbito de Rectorado de esta Universidad, una ayuda económica de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400,00) a cada uno, para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para poder asistir al *"7º Congreso de Administración y Gestión Universitaria"*, a llevarse a cabo durante los días 28 y 29 de setiembre del corriente año en la Universidad de Buenos Aires (UBA), ciudad de Buenos Aires:

- Héctor Eduardo ALARCÓN - Secretaría Académica
- José Rubén ALVAREZ - Secretaría del Consejo Superior
- Roberto Silvio RODRIGUEZ - Secretaría del Consejo Superior
- Claudio CORREGIDOR - Secretaría de Extensión Universitaria

ARTICULO 2º.- Establecer que el citado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los agentes mencionados deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA